

QUILLOTA, 19 de Enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 754 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°112/2022, del 29 de diciembre de 2022, de Carlos Carmona Bermúdez, Director de la Dirección de Cultura a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorizar dictar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos.-). Además, indica subrogancia recaída en **ROSA IBACACHE SILVA**, en caso de ausencia del titular;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°356900, con vigencia desde el 23 de abril de 2014, del afianzado **CARLOS FERNANDO CARMONA BERMÚDEZ**, Cédula de Identidad N°13.188.473-7.
5. Póliza de Fianza N°281603, con vigencia desde el 27 de marzo de 2003, de la afianzada **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°280, del 10 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
8. Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, del 26 de diciembre de 2022, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2023;
9. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a **CARLOS FERNANDO CARMONA BERMÚDEZ**, Cédula de Identidad N°13.188.473-7, Director de la Dirección de Cultura, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M., Fondo Global Permanente, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos.-)**, los que serán destinados a cubrir imprevistos y emergencias, que por su naturaleza se deban adquirir con celeridad, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: **DESIGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M. para todos los efectos legales que haya lugar.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Dirección de Cultura 6.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls